



República de Chile
 I. Municipalidad de Zapallar
 Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 36/2010.-

ZAPALLAR, 06 de Enero de 2010.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1.330/2007, de fecha 17 de Mayo de 2007, que delega firma del señor Alcalde en el señor Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 04/2010, de fecha 06 de Enero de 2010, por el Jefe de Administración y Finanzas (S).
- Memorandum N° 406/2009, de fecha 22 de Diciembre de 2009, por la Directora (S) del Departamento de Educación.

DECRETO:

PAGUESE a nombre de don **JUAN ZUÑIGA VARGAS**, Director del Liceo de Zapallar, Cedula Nacional de Identidad N° _____, la suma de \$ 152.330.- (ciento cincuenta y dos mil trescientos treinta pesos), correspondiente a reembolsos por la compra de material para restaurar la Escenografía del Establecimiento del Liceo de Zapallar.

IMPUTESE el gasto al ítem 215.22.12.002: "Gastos Menores".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal



ELIEGER FUENZALIDA CORNEJO
 Administrador Municipal

C: Decretos/ Gastos

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPARTAMENTO DE EDUCACION.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

REC / OTL / RCE / MOVA / GAND / JBN 7, ffd.-